

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por la señora **MARIA OLGA PATIÑO DE VELÁSQUEZ** en contra del **DEPARTAMENTO DE CALDAS** y la señora **MARIA INÉS PAEZ MALAVER (Rad. 2021 - 342)**, a despacho de la Señora Juez, informando que obra en el expediente constancia de recibido de la notificación personal realizada a la demandada **MARIA INÉS PAEZ MALAVER**. Sin embargo, al revisar nuevamente el expediente se evidenció que se cometió un error en la dirección, pues la misma se envió por correo certificado a la Calle 16B No. 51B - 147, debiendo dirigirse a la Carrera 16B No. 51B -147. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NORÉÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 236

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, con el fin de evitar nulidades futuras se ordena notificar por secretaría a la señora **MARIA INÉS PAEZ MALAVER** a la dirección que obra en el expediente y que fue aportada por la apoderada judicial del Departamento de Caldas y que además obra en los documentos allegados con el escrito de demanda esto es: **Carrera 16B No. 51B -147. Barrio: La asunción, Manizales.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 017 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 04 de febrero de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NORÉÑA VALENCIA
Secretaria